

ADJUDICA LICITACION "ADQUISICION DE 2°
LLAMADO DE SERVICIO DE MONITORES
PARA TALLERES DE TENIS Y TENIS DE
MESA."

Huépil, 27 de Diciembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 2069 / 2011

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07.11.2005, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- d) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- e) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-92-L111 "ADQUISICION DE 2° LLAMADO DE SERVICIO DE MONITORES PARA TALLERES DE TENIS Y TENIS DE MESA".
- f) La necesidad de realizar el servicio de monitores para talleres de tenis y tenis de mesa, Proyecto Deportivo Gobierno Regional.

DECRETO

- 1) **Adjudíquese** la adquisición de los productos señalados en los puntos d), e) y f) de los vistos, por la suma de \$ 4.492.800.- (Cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos pesos) más impuesto al proveedor **RAMON BERNARDO TORO ROMERO**, RUT. **0761149-3** por ser el que se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con Fondos en Administración, Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWS/jcm

3

3